



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Aceptase, con efectos a partir del 1° de octubre de 2017, la renuncia condicionada presentada por la Perito Medica del Cuerpo Médico Forense, doctora Silvia Estela PALOMERO -D.N.I. N°6.254.819-; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la ley 24.018 (Acordada N°9/08).

Regístrese, hágase saber y archívese.-